

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 020 ADM
SANTIAGO,

VISTOS: 15 ENE 2014

La Ley N°19.886 y su reglamento; el DFL N° 1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Exentas Nos. 1225, de 1999, y Resolución Exenta N°660 ADM y Procedimiento M.ABS.01 ambos del 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Nota Interna N°655 de 16 de octubre de 2013, enviado por la Jefe Departamento Control y Tramitaciones Judiciales, mediante el cual solicita la cancelación de los honorarios periciales, realizados por don Manases Benavides Romero, RUT: 3.712.993-3, en la causa "Bejar Vega Marco Antonio con Fisco N° C-2.308-13, del Primer Juzgado de Letras de Talca"
- 2.- La boleta de honorarios electrónica N°99, de fecha 09 de enero de 2014, emitida por el perito don Manases Benavides Romero, RUT: 3.712.993-3, en la causa "Bejar Vega Marco Antonio con Fisco N° C-2.308-13, del Primer Juzgado de Letras de Talca".
- 3.- Lo dispuesto en el 3.1 letra b), del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento.
- 4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la

siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- AUTORIZASE compra directa, a don **Manases Benavides Romero**, RUT: **3.712.993-3**, por la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuestos incluido. Correspondiente a peritaje en la causa "Bejar Vega Marco Antonio con Fisco N° C-2.308-13, del Primer Juzgado de Letras de Talca".
- 2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - **22-08-999.- OTROS**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.y.T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
27	

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

MANASES BENAVIDES ROMERO

RUT: 3712993-3

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR
PROFESIONALES N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
N.C.P.,

**INGENIERO DE EJECUCION EN GEOMENSURA-
TOPOGRAFO**

22 1/2 Oriente 3368 Villa/Pob. Villa Bicentenario, TALCA
TELEFONO: 2639113

Fecha: 09 de Enero de 2014

Rut: 61006000-5

Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO, SANTIAGO, SANTIAGO

Por atención profesional:

PERITAJE JUDICIAL CAUSA C-2308-2013, BEJAR VEGA CON FISCO DE CHILE, ER JUZGADO DE LETRAS DE TALCA	800.000
Total Honorarios \$:	800.000
10% Impto. Retenido:	80.000
Total:	720.000

Fecha / Hora Emisión: 09/01/2014 23:52



0371299300099669D10A

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201401092357

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 99

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

MANASES BENAVIDES ROMERO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N ° 99	
RUT: 3.712.993-3			
GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,			
INGENIERO DE EJECUCION EN GEOMENSURA-TOPOGRAFO			
22 1/2 Oriente 3368 Villa/Pob. Villa Bicentenario , TALCA			
TELEFONO: 2639113			
Fecha: 09 de Enero de 2014		Rut: 61.006.000- 5	
Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO			
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO, SANTIAGO, SANTIAGO			
Por atención profesional:			
PERITAJE JUDICIAL CAUSA C-2308-2013, BEJAR VEGA CON FISCO DE CHILE, ER JUZGADO DE LETRAS DE TALCA		800.000	
Total Honorarios \$:		800.000	
10 % Impto. Retenido:		80.000	
Total:		720.000	
Fecha / Hora Emisión: 09/01/2014 23:52  0371299300099669D10A Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.			
Fecha / Hora Impresión: 14/01/2014 09:53		11201401140953	

Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico)

De: Talca-CamiloRuiz(Procurador)
Enviado el: jueves, 02 de enero de 2014 10:56
Para: Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico)
Asunto: RE: Autorización de Fondos por Peritaje
Datos adjuntos: BOLETA PERITO MANASES BENAVIDES.pdf

Estimado Sergio, junto con saludarle adjunto boleta de honorarios del perito Manasés Benavides Romero que asciende a la suma de \$800.000 Impuestos incluidos y que se relacionan con la Causa “Bejar vega, Marco Antonio con Fisco N° C-2.308-13, del primer Juzgado de Letras de Talca, cuyos fondos han sido autorizados mediante Nota Interna N° 655-2013.

Atentamente,

Camilo Ignacio Ruiz Maureira
Procurador, Procuraduría Fiscal de Talca
Fono: (56-71) 2231880/2237581
camilo.ruiz@cde.cl
Dos Norte 530, Talca, Chile
www.cde.cl

De: Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico)
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2013 12:01
Para: Talca-IsidoroVillalobos(Jefe); Subadministrativo-IvanhoeAguirre(Jefe); ControlJudicial-CeciliaLatorre(Jefe); ControlJudicial-SolangeGomez(Secretaria)
CC: Subadministrativo-FelipeBurgos(Ingeniero); Subadministrativo-RobertoSoto(EncargadodeCompras)
Asunto: RV: Autorización de Fondos por Peritaje
Importancia: Alta

Don Isidoro:

Junto con saludarlo y en relación a la solicitud de autorización de provisión de fondos para la cancelación de los Honorarios Periciales de don Manasés Benavides Romero, Topógrafo los cuales ascienden a \$800.000 Impuestos incluidos y que se relacionan con la Causa “Bejar vega, Marco Antonio con Fisco N° C-2.308-13, del primer Juzgado de Letras de Talca, solicitud remitida a través de su correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2013, le informo éstos han sido autorizados en Nota Interna N° 655-13 de Control Judicial, por lo anterior le agradeceré favor remita la correspondiente Boleta de Honorarios una vez que el servicio se ejecute y reciba conforme ya que el Servicio no realiza pagos anticipados.

Atentamente

Sergio Carrasco Rojas
Encargado de Compras
Subdepartamento Administrativo

[Número de página]

Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico)

De: Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico)
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2013 12:01
Para: Talca-IsidoroVillalobos(Jefe); Subadministrativo-IvanhoeAguirre(Jefe); ControlJudicial-CeciliaLatorre(Jefe); ControlJudicial-SolangeGomez(Secretaria)
CC: Subadministrativo-FelipeBurgos(Ingeniero); Subadministrativo-RobertoSoto(EncargadodeCompras)
Asunto: RV: Autorización de Fondos por Peritaje

Importancia: Alta

Don Isidoro:

Junto con saludarlo y en relación a la solicitud de autorización de provisión de fondos para la cancelación de los Honorarios Periciales de don Manasés Benavides Romero, Topógrafo los cuales ascienden a \$800.000 Impuestos incluidos y que se relacionan con la Causa "Bejar vega, Marco Antonio con Fisco Nº C-2.308-13, del primer Juzgado de Letras de Talca, solicitud remitida a través de su correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2013, le informo éstos han sido autorizados en Nota Interna Nº 655-13 de Control Judicial, por lo anterior le agradeceré favor remita la correspondiente Boleta de Honorarios una vez que el servicio se ejecute y reciba conforme ya que el Servicio no realiza pagos anticipados.

Atentamente

Sergio Carrasco Rojas

Encargado de Compras

Subdepartamento Administrativo

Fono: (56-02) 28751 885

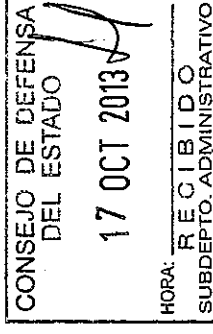
sergio.carrasco@cde.cl

Agustinas Nº1687, Santiago-Chile

www.cde.cl



Rol interno: 285-13



NOTA INTERNA N° 655 -13

ANT: Email de fecha 15.10.13 de APF Talca y Minuta.
REF: Peritaje
MAT: Provisión de fondos
ADJ.: Email y Minuta del antecedente

Santiago, 16 de Octubre de 2013

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES.

Por medio de la presente y en relación al email del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza la provisión de fondos por un monto de \$ 800.000.- correspondiente a los honorarios fijados por el perito Sr. Manasés Benavides Romero, Topógrafo, en la causa “Béjar Vega, Marco Antonio con Fisco”, Rol N° C-2.308-13, del Primer Juzgado de Letras de Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

Cecilia Paz Latorre Florido
CECILIA PAZ LATORRE FLORIDO
Jefe Dpto. Control y Tramitaciones Judiciales



CPLF/sbgc
Distribución:
- Destinatario
- Defensa Estatal
- Archivo digital

ControlJudicial-SolangeGomez(Secretaria)

De: ControlJudicial-CeciliaLatorre(Jefe)
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 19:42
Para: Talca-IsidoroVillalobos(Jefe)
CC: ControlJudicial-SolangeGomez(Secretaria)
Asunto: RE: Minuta para peritaje "Béjar con Fisco" causa CAS.
Datos adjuntos: Minuta de Justificación de Informe Pericial solicitado BEJAR.doc
Firmado por: ceciliatorre@cde.cl

Querido José Isidoro:

¡Perfecto!, mañana cursamos al disponibilidad de fondos a fin de que se dicte la resolución de pago en la forma solicitada (50% y 50%). En caso de cualquier duda, se pondrá en contacto contigo Solange Gómez, de este Depto. quien lee en copia. Igualmente, por favor, no dudes en plantearle a ella cualquier inquietud al respecto.

Un abrazo.-

Cecilia Paz Latorre Florido
ABOGADO JEFE
DPTO. DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES
Fono: (56-02) 26751 980
cecilia.latorre@cde.cl
Agustinas 1687, 2º piso, Santiago-Chile
www.cde.cl

De: Talca-IsidoroVillalobos(Jefe)
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 19:35
Para: ControlJudicial-CeciliaLatorre(Jefe)
Asunto: RV: Minuta para peritaje "Béjar con Fisco" causa CAS.
Importancia: Alta

Cecilia:

Conforme a lo que hablamos, envío minuta explicativa de los motivos que ameritan un peritaje en esta causa a objeto que sea evaluado por tu departamento.

Saludos

José Isidoro Villalobos G-H
Abogado Procurador Fiscal
Procuraduría Fiscal de Talca
Fono: (56-71) 231880-237581
isidorovillalobos@cde.cl
2 Norte 530, Talca.
www.cde.cl

Minuta de Justificación de Informe Pericial solicitado.

En la causa rol C-2308-2013, Rol Interno N° 285-13 CAS, caratulada “**Béjar Vega, Marco Antonio con Fisco de Chile**”, seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Talca se ha solicitado por parte del Fisco de Chile que se designe un perito por parte del tribunal, en la especialidad de topografía, con la finalidad de que informe respecto de lo debatido en autos de acuerdo a su experticia.

Para los fines ya indicados, el tribunal designó perito topógrafo a don Manasés Benavides Romero, Cédula Nacional de Identidad N° 3.712.993-3, con domicilio en Calle 22 ½ Oriente N° 3368 Villa Bicentenario de Talca, quien en fecha 08 de octubre de 2013 se notificó personalmente de la resolución que lo nombra como perito aceptando el cargo y jurando desempeñarlo fielmente.

En fecha 09 de octubre de 2013 el perito Benavides fijó fecha de reconocimiento para el día miércoles 16 de octubre de 2013 a las 11:00 horas en el terreno, fijando como honorarios la suma de \$800.000 impuesto incluido, solicitando un pago -según propuesta del perito- en un 50% el día del reconocimiento y el saldo, el día de entrega del informe pericial.

Mediante la presente minuta, se busca aclarar y establecer la utilidad que representa para el Fisco de Chile el informe pericial ya señalado.

Con fecha 24 de junio de 2013 se notificó al Consejo de Defensa del Estado (Procuraduría Fiscal de Talca) reclamo de acto por expropiación en lo principal y en subsidio, demanda de precario en relación a la causa sobre consignación por expropiación seguida ante el 1° Juzgado de Letras de Talca rol V-85-2013. Cabe hacer presente que ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, en causa rol V-85-2013, se consignó la suma de \$33.203.951.- como monto provisional de expropiación del Lote 44-A2 necesario para la obra pública “Reposición Ruta 126 Los Conquistadores, Sector Cruce Ruta L-30-M Cruce Ruta 128, Tramo Km. 41,30000 a km. 58,80000, VII Región, Comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, VII Región”. Figura bajo el rol de avalúos EN TRÁMITE a nombre del propietario aparente **BÉJAR VEGA MARCO ANTONIO**. La superficie expropiada es de 10.268 m2. La publicación del Decreto Expropiatorio se realizó en el Diario Oficial el día 02 de Mayo de 2013 y en el Diario El Centro de Talca el día 03 de Mayo de 2013.

Con fecha 04 de junio de 2013, y valiéndose (erróneamente a nuestro juicio) de la causa voluntaria anteriormente señalada, el reclamante Marco Antonio Béjar Vega dedujo reclamo de acto fundado en el artículo 9° letra c) del DL 2186, solicitando se le expropié un terreno adicional de 13.050 m2, atendido a que dicho retazo carecería de significación económica o haría difícil o imposible su explotación en atención de que el Fisco de Chile construyó parte de la ruta Los Conquistadores en propiedad del demandante en el año 1994, sin que nunca se le hubiera pagado por la expropiación de dichos terrenos. Es decir, reclamante fue expropiado válidamente el año 2013 respecto de una parte de su terreno que equivale a 10.268 m2, lo que está siendo tramitado conforme a la ley en la causa voluntaria V-85-2013, y aprovechándose de dicho procedimiento busca que

además se le expropie otra parte de su terreno que según sus argumentos y pretensiones nunca le fue expropiado, ya que en su oportunidad el Fisco de Chile expropió y pagó a un tercero que no correspondía, esto sin perjuicio de haber transcurrido más de 20 años desde el decreto expropiatorio de dicho terreno.

En dicho contexto, el reclamante ha pretendido que mediante este procedimiento judicial se regularice un terreno de 290 metros de largo por al menos 45 metros de ancho, que abarca una superficie aproximada de 13.050 mt² y que en la actualidad está siendo ocupada por la Ruta 126 Los Conquistadores, entre el Km. 50,14000 al Km. 50,43000, en razón de haber sido expropiado con anterioridad a otra persona. Pues bien, ante esta situación ha señalado que su inscripción de dominio vigente seguiría estando intacta pues no posee anotación marginal ni cancelación alguna, pese a que con anterioridad, en el año 1994 se expropió parte de su terreno para la construcción de la obra pública Ruta Los Conquistadores, pero la indemnización le fue pagada a otra persona, como ya se adelantó.

Subsidiariamente al reclamo de acto, en el mismo libelo dedujo demanda de precario en contra del fisco, argumentando que el año 1994 su terreno fue afectado por una anterior expropiación donde se encuentra trazada la Ruta 126 Los Conquistadores, pero que jamás fue indemnizado ya que los montos de aquella expropiación fueron pagados erróneamente por vía convenio directo a otro propietario (don Germán del Río Hurtado).

La defensa fiscal sostiene que las pretensiones del reclamante son totalmente extemporáneas, ya que han transcurrido largamente más de veinte años desde el acto expropiatorio que según el reclamante fue pagado erróneamente vía convenio directo a otro propietario, por lo que cualquier tipo de acción que pudo haber entablado en su oportunidad el reclamante ya se encuentra prescrita, por lo que queda de manifiesto busca revivir a través de una causa voluntaria totalmente distinta y respecto de otra parte de su terreno, las acciones que ya se encuentran prescritas y que no reclamó por más de veinte años. Por lo demás, aun cuando efectivamente el Fisco de Chile haya pagado a una persona distinta del dueño, dichos terrenos ya se encuentran en el dominio fiscal, por lo que el Fisco de Chile no puede volver a expropiar lo ya expropiado en su oportunidad.

De la forma expuesta se ven claras las pretensiones del reclamante y del Fisco de Chile, sin embargo, de la forma en que se encuentra redactada la demanda y en la forma que se han expuesto los argumentos del reclamante, existe el riesgo de que el juez de la instancia acceda a lo pedido por el demandante no logrando entender el fondo de la defensa fiscal. Para que no ocurra lo anterior, se solicitó una

inspección personal del tribunal al terreno, la que fue denegada por el tribunal en primera instancia. Sin embargo se apeló de dicho artículo encontrándose pendiente aún su inclusión en tabla de la I. Corte de Talca.

En atención a lo anterior, se hace totalmente necesario un informe pericial como el solicitado, ya que con él lo que se busca comprobar es que la porción de terreno que el reclamante busca que se le expropie, hace más de veinte años pertenece a dominio fiscal, lo que significaría que las acciones se encuentran prescritas, no correspondiendo por ende una nueva expropiación, ni menos un nuevo pago.

Cabe hacer presente, que la parte reclamante también solicitó un informe pericial el cual ya fue evacuado por el perito y presentado al tribunal, y mediante el cual busca demostrar la veracidad de sus argumentos.

Es por lo expuesto anteriormente, que se solicita autorizar los montos necesarios para cubrir los honorarios del perito don Manasés Benavides Romero a fin de cautelar los intereses fiscales en esta causa.

MANASES BENAVIDES ROMERO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N ° 98	
RUT: 3712993-3			
GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,			
INGENIERO DE EJECUCION EN GEOMENSURA-TOPOGRAFO			
22 1/2 Oriente 3368 Villa/Pob. Villa Bicentenario, TALCA			
TELEFONO: 2639113			
Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO			
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO			
Por atención profesional:			
PERITAJE JUDICIAL CAUSA C-2308-2013, BEJAR VEGA CON FISCO		800.000	
DE CHILE, 1 ER JUZGADO DE LETRAS DE TALC			
Total Honorarios \$:		800.000	
Fecha / Hora Emisión: 12/12/2013 22:15			
			
037129930009856B3D05			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.			
11201312122217			

ANULO

MANASES BENAVIDES ROMERO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: 3.712.993-3		N ° 98
GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.		
INGENIERO DE EJECUCION EN GEOMENSURA-TOPOGRAFO		
22 1/2 Oriente 3368 Villa Pab. Villa Bicentenario , TALCA TELEFONO: 26391113		
Fecha: 12 de Diciembre de 2013		
Rut: 61.006.000- 5		
Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO		
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO, SANTIAGO		
Por atención profesional:		
PERITAJE JUDICIAL CAUSA C-2308-2013, BEJAR VEGA CON FISCO DE CHILE, 1 ER JUZGADO DE LETRAS DE TALC		800.000
Total Honorarios \$:		800.000
		
Fecha / Hora Emisión: 12/12/2013 22:15		
0871299300098683D05		
Res: Ex. N° 83 de 30/08/2004		
Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.		
11201401131700		
Fecha / Hora Impresión: 13/01/2014 17:00		

Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico)

De: Talca-CamiloRuiz(Procurador)
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2014 17:02
Para: Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico)
Asunto: Boleta Nueva
Datos adjuntos: img-113170259.pdf

Estimado Sergio, adjunto boleta nueva. El perito había enviado mal la boleta por lo que me la trajo personalmente.



Camilo Ignacio Ruiz Maureira

Procurador, Procuraduría Fiscal de Talca
Fono: (56-71) 2231880/2237581
camilo.ruiz@cde.cl
Dos Norte 530, Talca, Chile
www.cde.cl